



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 181-16**

Comodoro Rivadavia 03 JUN. 2016

VISTO:

El proyecto de desarrollo de experiencia piloto de tratamiento institucional de estudiantes en situación de terminalidad y de reincorporación, presentado por la Coordinación de Asuntos académicos estudiantiles sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha desarrollado un encuentro de graduados no vinculados en la sede Comodoro Rivadavia, en el marco de las intenciones dispuestas por la Res. CDFHCS 562/15.

Que al mismo han asistido estudiantes que han visto interrumpidos sus estudios en la Facultad y que no han podido integrarse en propuestas de situación de terminalidad.

Que también han asistido otros que desean recuperar sus estudios, mediante la modalidad de reincorporación.

Que los departamentos de carreras se encuentran comprometidos con tareas de recuperar estudiantes que han interrumpido sus estudios.

Que existe la voluntad institucional de generar estrategias y recursos en pos de recuperar estos estudiantes.

Que en otras unidades académicas se han gestado tutorías que actúan como mediaciones entre el estudiante y los requerimientos académicos de la institución.

Que importa a la Facultad generar estrategias diversas en torno al acceso efectivo a posibilidades de acceso a la continuidad de estudios.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo p.p.dos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al proyecto de desarrollo de experiencia piloto de tratamiento institucional de estudiantes en situación de terminalidad, presentado por la Coordinación de Asuntos académicos estudiantiles sede Comodoro Rivadavia.

//...



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

//...2.-

Art.2º) Requerir a la Coordinación de Asuntos académicos estudiantiles sede Comodoro Rivadavia la presentación de un dispositivo institucional que integre:

- Un circuito de integración de estos estudiantes;
- Tutores de apoyo a los estudiantes;
- Mecanismos de comunicación y notificación de los trámites que les correspondan;
- Enunciación de compromisos que asume la institución y los estudiantes que lo integren, en el que se incluyan los plazos.

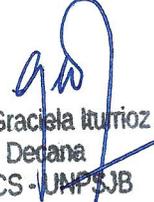
Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB:

181-16

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB